

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.234/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9234/1978

Boletín Oficial, 11 de enero de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9234/1978

DECRETO-LEY 9234/78

LA PLATA, 29 de DICIEMBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2114-1632/77 y la autori zación otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartad o 4.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Exceptúase de lo establecido en la Ley número 7764 -Ley de Contabilidad- y su Decreto Reglamentario número 3300/72 (T.O. 1977) la transferencia de una Camioneta doble cabina, Marca Chev rolet, Modelo 1962, número de Motor F-0828 JEL 601.289, Patente B-768-383, R.O. 10516, Cuenta 4.7.2., Registro 0401, Partido 056, a la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA LTDA. DE ESPIGAS (Olavarría).

ARTÍCULO 2°. Autorízase al MISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE LA ENERGÍA-, a efectuar la transferencia del vehículo que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El movimiento patrimonial que se produce será denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respetivos.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9234/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).